



Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

75268

75268

**ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-17-01-006-P-06015**

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**DRILLCOTEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER Y OTRO

A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

**QUITO, 25 DE OCTUBRE DE 2019**





Factura: 001-002-000089049



20191701006P06015



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P06015						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES GARZON DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801862911	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEPEDA FASSLER MARTHA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502585888	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714541230	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE 1 PARTICIPACION EN LA COMPANIA DRILLCOTEC CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 1.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PUBLICA No: 2019-17-01-006-P0 6 0 1 5

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA  
DRILLCOTEC CIA. LTDA.  
OTORGADA POR: MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER Y  
DIEGO MARCELO MORALES GARZÓN  
A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA  
CUANTÍA: USD \$ 1,00  
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y cinco (25) de octubre del año dos mil diez y nueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER y DIEGO MARCELO MORALES GARZÓN, por sus propios derechos y

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de "Cedentes"; y, por otra, PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA, por sus propios derechos, en calidad de "Cesionario".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan; y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.- Otorgantes:** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los conyuges Martha Verónica Cepeda Fassler y Diego Marcelo Morales Garzón, de estado civil casados entre si, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito en la calle María Angelica Hidrobo S Tres-Ciento setenta y seis y Avenida Interoceanica. Conjunto Villa Juliana, con telefono cero nueve nueve cinco seis cinco cuatro nueve cinco tres (0995654953) y correo electronico [marthacepedafassler@gmail.com](mailto:marthacepedafassler@gmail.com), por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si; declaran además obrar debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, que se adjunta como habilitante; y por otra en calidad de cesionario el señor Pablo Estebasn Sánchez Vergara de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito en la calle María Angelica Hidrobo S Tres-Ciento setenta y seis y Avenida Interoceanica. Conjunto Villa Juliana, casa Trece (13) con telefono cero nueve nueve cinco seis dos uno cinco ocho cero (0995621580) y correo electronico [psanchez@sanchezcoronelabogados.com](mailto:psanchez@sanchezcoronelabogados.com), por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.-

**Segunda.- Antecedentes.- a):** La Compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Tamara Garcés, Notaria Sexta del Distrito

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

Metropolitano de Quito, el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, autorizó a la socia Martha Verónica Cepeda Fassler para que ceda en favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía.-

**Tercera.- Cesión de Participaciones.-** Con estos antecedentes, Martha Verónica Cepeda Fassler, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA. El señor Pablo Esteban Sánchez Vergara por su parte, declara que acepta la cesión de participaciones que se hace en su favor.-

**Cuarta.- Precio.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, UN dólar de los Estados Unidos de América, dinero que se paga en efectivo por parte del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, a favor de la cedente, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.-

**Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se generen por concepto de esta Escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta de la cesionaria.-

**Sexta.- Anotaciones.-** Para los fines de Ley, de la presente

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



Cesión se deberá anotar en el Libro de Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Abogado Pablo Sánchez Vergara con matrícula profesional número diez y siete – dos mil seis – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs

*MARVERÓNICA CEPEDA FASSLER*  
MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER  
C.C. 0502585888

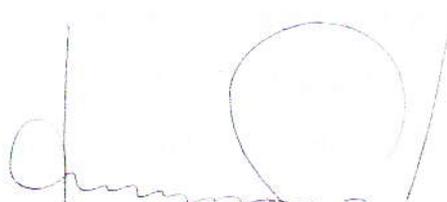
*DIEGO MARCELO MORALES GARZÓN*  
DIEGO MARCELO MORALES GARZÓN  
C.C. 180186291-1

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

C.C. 1914591230



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4849V4242

00058213

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARZON ENMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-07-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-09**




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180186291-1

CIUDADANÍA **MORALES GARZON DIEGO MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARTHA V CEPEDA FASSLER**




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VIGILANCIA, DUPLICADO, EMISIÓN O PAGO DE MULTA

Esc. Soc. 2019+ Datos de Autorización del CPCCS

180186291-1 - 006 - 0068

**MORALES GARZON DIEGO MARCELO**

**QUITO**

**QUITO TERNIS**

Multa 7500 Con Tar. 1 Tel. 020 7500

063629333

*[Handwritten Signature]*



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoj(s).

Quito a, 25 OCT. 2019

**TGA**

*[Handwritten Signature]*

**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801862911

Nombres del ciudadano: MORALES GARZON DIEGO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA FASSLER MARTHA V

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: MORALES ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON ENMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-270-94804



195-270-94804

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 050 258568-8

Ciudadana  
 CEPEDA FASLER  
 MARTHA VERONICA  
 COTOPAXI  
 LATACUNGA  
 LA MATINEZ  
 N.º DE IDENTIFICACION: 1978-02-28  
 N.º DE CANTON: ECUATORIANA  
 N.º DE MUNICIPIO:  
 N.º DE CASADO:  
 DIEGO M.  
 MORALES GARCION

INCHILLERATO ERMILCAO  
 CEPEDA CRISTOBAL ALEJANDRO  
 FASLER MARTHA ELENA  
 QUITO  
 2016-07-02  
 2020-07-10

0203092222

IGNACIO FLORES

CERTIFICADO DE VOTACION  
 C.R.E.

0005 F 0005 - 156 0502649562

CEPEDA FASLER MARTHA VERONICA

PROVINCIA: COTOPAXI  
 CANTON: LATACUNGA  
 MUNICIPIO: LA MATINEZ  
 PARROQUIA: IGNACIO FLORES

MARTHA VERONICA CEPEDA FASLER



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...-1-... hoja(s).

Quito a, 25 OCT. 2019

*Notaria*  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502585888

Nombres del ciudadano: CEPEDA FASSLER MARTHA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES GARZON DIEGO M

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: CEPEDA CRISTOBAL ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FASSLER MARTHA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



MARTHA CEPEDA FASSLER

N° de certificado: 198-270-94874



198-270-94874

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171454123-0

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

MAIRA DANIELA MUÑOZ CISNEROS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADO

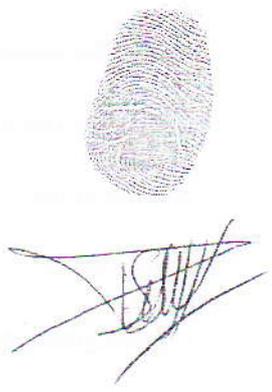
E434314-22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ REYE HERNAN AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERGARA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 MARZO 2019

0035 M JUNTA No. 0035 - 345 CERTIFICADO No. 1714541230 CÉDULA No.

SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRAGUAY: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES SELECCIÓN LEY 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DIOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 15 hoja(s).

Quito a, 25 OCT. 2019

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714541230

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CISNEROS MAIRA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERGARA MARIA EUGENIA

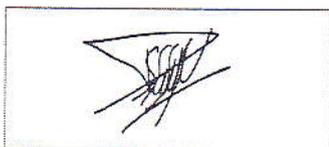
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-270-94950



196-270-94950

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
DRILLCOTEC CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, a las 18H00, en el domicilio de la compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Interoceánica S3-176 y Avenida Circunvalación, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA., a la que concurren Martha Verónica Cepeda Fassler propietaria de doscientas setenta y seis participaciones y Monica Isabel Hermida Reina propietaria de ciento veinte y cuatro participaciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Hallándose presente todos los Socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día. Preside la Junta General la señora Monica Isabel Hermida Reina como Presidente y, actúa como Secretaria la señora Martha Verónica Cepeda Fassler. La Presidente, declara instalada la sesión luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los Socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios que es el siguiente: **1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SEÑORA MONICA ISABEL HERMIDA REINA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER. 2) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SEÑORA MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.**- Los asistentes aceptan tratar los puntos propuestos y lo hacen en los siguientes términos: **1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SEÑORA MONICA ISABEL HERMIDA REINA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER.**- Toma la palabra la señora Monica Isabel Hermida Reina, quien señala que es su intención vender todas sus participaciones dentro de la compañía a favor de la señora Martha Verónica Cepeda Fassler, por lo que solicita la autorización de la junta para realizar dicha transacción. Luego de las deliberaciones del caso, la junta decide aceptar la cesión de 124 participaciones que tienen la señora Mónica Isabel Hermida Reina a favor de la señora Martha Verónica Cepeda Fassler. **2) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SEÑORA MARTHA VERÓNICA CEPEDA FASSLER, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.**- Toma la palabra la señora Martha Verónica Cepeda Fassler, quien señala que es su intención vender 1 participación de las que tiene dentro de la compañía a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, por lo que solicita la autorización de la junta para realizar dicha transacción. Luego de las deliberaciones del caso, la junta decide aceptar la cesión de 1 participación que tiene la señora Martha Verónica Cepeda Fassler a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara. Por lo mencionado el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Martha Verónica Cepeda Fassler	USD \$ 399,00	399

Pablo Esteban Sánchez Vergara	USD \$ 1,00	1
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido de la Señora Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 19H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

*Mónica Hermida R*  
**Mónica Isabel Hermida Reina**  
 Presidente/Socia

*Martha Verónica Cepeda Fassler*  
**Martha Verónica Cepeda Fassler**  
 Secretaria/Socia

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta  
*h.s.* copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito a, ..... 25 OCT 2019 .....

*Tamara Garcés Almeida*

**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaria Sexta- Quito D.M.





**RAZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía DRILLCOTEC CIA. LTDA., celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el treinta y uno (31) de enero de dos mil diez y ocho (2.018), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges DIEGO MARCELO MORALES GARZON y MARTHA VERONICA CEPEDA FASSLER a favor de PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA, según consta de la escritura pública celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de octubre del dos mil diez y nueve (2019), que antecede.- Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil diez y nueve.-

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito



---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Monserrat Garcés Almeida  
Notaria Sexta del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75268



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	186689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1095
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /25/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DRILLCOTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE MARTHA VERONICA CEPEDA FASSLER TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 510 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103